



## Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

**Expediente nº:** 4597/2022

**Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrato de Servicios por Procedimiento Negociado Sin Publicidad

**Asunto:** Contratación de la Actuación musical de Pastora Soler

**Fecha de iniciación:** 18/08/2022

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Propuesta de contratación del Servicio	18/08/2022
Memoria Justificativa	18/08/2022
Informe de Secretaria	18/08/2022
Resolución de Inicio	Nº 2022-1420 18/08/2022
Pliego de cláusulas administrativas	18/08/2022
Informe-Propuesta de Secretaría	18/08/2022
Informe de Fiscalización	18/08/2022

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>Tipo de contrato:</b> Privado	
<b>Subtipo del contrato:</b> Servicios	
<b>Objeto del contrato:</b> Contratación de la Actuación musical de Pastora Soler	
<b>Procedimiento de contratación:</b> Negociado sin publicidad	<b>Tipo de Tramitación:</b> ordinaria
<b>Código CPV:</b> 92312000-1 (Servicios artísticos)	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 25.000,00 euros	
<b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> 25.000,00 euros	<b>IVA%:</b> 5.250,00 euros
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b> 30.250,00 euros	
<b>Duración de la ejecución:</b> 1 día	

### Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G



101471c79041205b307e6258080d0a0

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa	18/08/2022 13:13



## Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad:

El contrato se adjudicará por procedimiento negociado sin publicidad con un único licitador al de acuerdo con el artículo 168, apartado a), número 2 de la LCSP, en tanto que por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, el contrato sólo puede ser encomendado a un empresario determinado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para el servicio de Contratación de la Actuación musical de Pastora Soler, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	3381.22699	30.250,00 euros (IVA incluido)

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra**

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G



101471c79041205030766258080c0a0



## Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

**QUINTO.** Invitar a la siguiente empresa a participar en el procedimiento y a que presente su oferta:

— TREINTA Y TRES PRODUCCIONES Y MANAGEMENT, SL, con CIF B-86.726.007

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

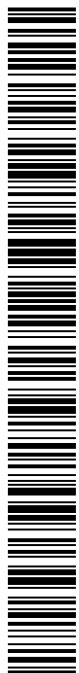
- D. Antonio José Merino Moreno, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Dña. Prudencia Galipienso García, Vocal (Secretaria Accidental de la Corporación).
- Dña. Carmela Santos Salvador, Vocal (Interventora de la Corporación).
- Dña. María Lourdes Alcaraz Jiménez, Vocal.
- D. Jordi Arce Corbalán, Vocal.
- Blas Prieto Núñez, que actuará como Secretario de la Mesa.

En Calasparra, en fecha al margen

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra**

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G



101471c79041205b30766258080c0a0

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa	18/08/2022 13:13